



ACCIÓN POR
LA MÚSICA



PLAN DE VOLUNTARIADO

Mucho más que “poner un grano de arena”



Índice

Datos de identificación y contacto	1
Descripción institucional.....	2
Introducción.....	5
Presentación de Acción por la Música	7
Servicios y acciones de los voluntarios en Acción por la Música	12
Formación de Voluntarios:	13
Derechos y deberes de las personas destinatarias de la acción voluntaria	15
Relación entre los voluntarios y la Fundación	16

Datos de identificación y contacto

- DIRECCIÓN

Fundación para la Acción Social por la Música (G86780525)
Calle Moreto 10, MADRID.

- CONTACTO

- ALIANZAS Y SOSTENIBILIDAD

Myriam Estarrona del Río
mestarrona@fasm.es
661134856

- PRESIDENTA Y DIRECTORA EJECUTIVA

María Guerrero Sanz
mguerrero@fasm.es
651582435





Descripción institucional

En la Fundación **Acción por la Música** transformamos la vida de la infancia y juventud en situación de vulnerabilidad social en España a través de la práctica musical colectiva, escenario ideal para la **educación en valores y el desarrollo humano** de niños y niñas que, acompañados por un riguroso **seguimiento psicosocial y pedagógico**, desarrollan las capacidades individuales y grupales que les convierten en protagonistas de su propio cambio.

Formamos parte de un **movimiento mundial de acción social a través de la música** iniciado por el maestro **José Antonio Abreu**, fundador del Sistema Nacional de Orquestas y Coros Juveniles e Infantiles de Venezuela, que se ha adaptado con éxito en 60 países e impactado en más de un millón de personas. **La metodología "El Sistema"** ha sido reconocida por la UNESCO y el **Premio Príncipe de Asturias de las Artes** por su aportación al patrimonio cultural de la Humanidad.

Acción por la Música es una de las entidades fundadoras de la **Red Música Social**, una alianza de proyectos músico-sociales de España que cuenta con el impulso del **Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil** y que reivindica el poder del aprendizaje musical colectivo como una herramienta eficaz para luchar contra la pobreza, la exclusión social y la vulnerabilidad.

La fundación está inscrita en el "Registro de Fundaciones de Competencia Estatal" (código identificación 28-1730) y en el "Registro de Entidades, Centros y Servicios de Acción Social de la Comunidad de Madrid", sector de acción social "Familia, Infancia y Adolescencia" (número registro S7459).

Patronato y Junta Directiva:

- MARÍA GUERRERO SANZ - Presidenta del patronato
- PAULA EUGENIA ALMANSA LAPEIRA - Vicepresidenta
- JOSE LUIS GUERRERO LÓPEZ - Vocal
- FERNANDO PALACIOS JORGE - Vocal
- JESÚS RUEDA MOLINS - Vocal
- STEVEN SCHAVER ROPP - Vocal

Colectivos atendidos por la entidad:

- Infancia y en riesgo de pobreza y exclusión social
- Infancia y familia
- Adolescencia
- Menores con discapacidad y necesidades educativas especiales
- Población inmigrante (convivencia vecinal)
- Adultos en situación de soledad no deseada





Hacer un voluntariado en Acción por la Música es estar al servicio de otros y formar parte de un impulso de transformación social que rescata y potencia a niños y niñas para que sean hombres y mujeres de valía que contribuyan decisivamente a la sociedad





ACCIÓN
POR LA
MÚSICA

Sembramos futuro



Introducción

Función social de la acción voluntaria

- La acción voluntaria es valiosa para la sociedad y cumple una función insustituible. Da cauce a las actitudes solidarias de las personas y profundiza la cohesión social.
- Acción por la Música persigue conectar a las personas con las necesidades de otros, capacitarlos para intervenir y acompañarlos durante todo el proceso.

La acción voluntaria debe desarrollarse con arreglo a los siguientes **valores**:

1. Los valores que inspiran la convivencia en una sociedad democrática, participativa, justa, plural y comprometida con la igualdad, la libertad y la solidaridad.
2. Los valores que promueven la defensa del bien común y de los derechos fundamentales recogidos en la Constitución española, interpretados de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas y la Convención de Naciones Unidas sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y la Carta Social Europea.
3. Los valores que contribuyen a la equidad, la justicia y la cohesión social.
4. Los valores que fundamentan el despliegue solidario y participativo de las capacidades humanas.

La acción voluntaria se fundamenta en los siguientes **principios**:

1. La **libertad** como opción personal del compromiso tanto de los voluntarios como de las personas destinatarias de la acción voluntaria.
2. La **participación** como principio democrático de intervención directa y activa en el espacio público y en las responsabilidades comunes y como generadora de ciudadanía activa y dimensión comunitaria.
3. La **solidaridad con conciencia global** que exige congruencia entre las actitudes y compromisos cotidianos y la eliminación de injusticias y desigualdades.
4. La **complementariedad** respecto a las actuaciones de las Administraciones públicas, entidades sin ánimo de lucro o profesionales que intervienen en cada uno de los ámbitos del voluntariado.
5. La **autonomía e independencia** en la gestión y la toma de decisiones.
6. La **gratuidad** del servicio que presta, no buscando beneficio económico o material.





7. La **eficiencia** que busca la optimización de los recursos pensando tanto en las personas destinatarias de la acción voluntaria, como en la acción voluntaria en su conjunto, en aras de la función social que ha de cumplir.
8. La **igualdad de oportunidades** de mujeres y hombres.
9. La **no discriminación** de los voluntarios por razón de nacionalidad, origen racial o étnico, religión, convicciones ideológicas o sindicales, enfermedad, discapacidad, edad, sexo, identidad sexual, orientación sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
10. La **accesibilidad** de las personas con discapacidad, de las personas mayores y de las que están en situación de dependencia.

Son dimensiones propias del voluntariado las siguientes:

1. El compromiso, la gratuidad y la entrega desinteresada de tiempo, capacidades y conocimientos de los voluntarios.
2. La acción complementaria en los diferentes campos de actuación del voluntariado.
3. La conciencia crítica que contribuye a mejorar la relación de la persona con la sociedad.
4. La transformación tanto en la vertiente social, con el fin de encontrar nuevas bases para las relaciones sociales; como en la individual, con objeto de mejorar actitudes personales.
5. La dimensión pedagógica y de sensibilización social que recuerda, educa y conciencia en los valores que inspiran la acción voluntaria.
6. La investigación y reflexión sobre las acciones, métodos, planteamientos de trabajo y prácticas del voluntariado.



Función de la acción voluntaria en Acción por la Música

- La labor de Acción Social por la Música se realiza a través de la enseñanza de la música clásica y la musicoterapia. Por su carácter técnico y especializado, el peso de esta acción descansa en manos de profesionales remunerados.
- La función de los voluntarios es complementar la labor de los profesionales de la pedagogía musical y la musicoterapia.





Presentación de Acción por la Música

Fines fundacionales

La Fundación para la Acción por la Música nació en 2013 para perseguir los siguientes fines:

- La asistencia social e inclusión de los niños y adolescentes desfavorecidos a través de las enseñanzas artísticas.
- La promoción de la acción social entre todos los grupos sociales utilizando la música como herramienta de desarrollo humano y social.

Está adscrita al Protectorado del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Inspiración

Somos pioneros de un movimiento que cambiará la forma de acercarse a los problemas sociales en nuestro país.

Aspiramos a sembrar nuestro espíritu desde el primer ensayo para impulsar un modo de vida nuevo y emancipador para las personas, que se convertirá en un sonido que retumbe en cada persona que lo escuche.

Cada persona que colabora con AxM se convierte en un educador y en un referente, en la medida en que su papel será contribuir a apoyar el crecimiento de otras personas.

Queremos resaltar cuatro rasgos fundamentales sobre el educador, su quehacer y su formación:

1. Ser educador en AxM es un reto constante y lleva consigo el permanente esfuerzo por ser persona en plenitud. El educador se encontrará a sí mismo y se sentirá valioso en la medida en que se sienta capaz de comprometerse con otros, de darse a otros, especialmente los más débiles.
2. El acto de educar es un acto vital de entrega para ayudar a construir o rescatar vidas. Con la educación tratamos de formar a hombres y mujeres que sean capaces de vivir en plenitud y con dignidad, sin barreras y asumiendo responsablemente su condición de ciudadanos.
3. El educador se forma a lo largo de todo el proceso, no sólo con cursos puntuales. Se forma en un constante proceso de producir conocimientos y soluciones para los problemas que le plantea su propia práctica. El educador se va haciendo, manteniendo una mirada consciente y reflexiva sobre su práctica.
4. Cada uno venimos de caminos diversos y formas de pensamiento diversas. Sin embargo, aquí nos une el deseo y la tarea de formar a personas para una existencia más justa y más libre.





La acción social a través de la música:

Qué es:

Es la transformación social que emplea como herramienta la práctica colectiva de la música desde una nueva forma de ver la música. Supone entre otras cosas:

- Transformación social
- Práctica colectiva de la música
- Una forma diferente de acercarse a la música y a la cultura.
- Transformación a nivel trascendente
- Grupo de pertenencia
- La importancia de los resultados
- Excelencia
- El interés superior de los educandos
- El amor al instrumento.
- Los valores
- Lo lúdico como motor
- Inclusión
- Identidad, lugar de pertenencia
- Alegría y entusiasmo

Algunas ideas sobre nuestra visión:

- Trabajamos para integrar y capacitar a los menores y adolescentes en situación de riesgo social o con diversidad funcional, empoderándolos a ellos y a sus familias para que desarrollen una participación social plena y, si es posible, un desempeño artístico excelente.
- Esto lo hacemos a través de la educación en música y otras manifestaciones artísticas, con la visión de la educación en valores y persiguiendo una formación integral humana.
- Nos proponemos sembrar España de centros de creación artística que refuercen la cohesión social y, a nivel artístico, aspiren a alcanzar el máximo nivel.
- Deseamos liderar junto con otras organizaciones el movimiento mundial de acción social a través de la música y las artes.
- Aspiramos a inspirar y apoyar reformas que contemplen la formación artística como esencial.
- Nuestros centros de creación artística están abiertos a todos los alumnos que quieran participar, sin niveles ni barreras; cada uno avanza a su ritmo y se refuerza a aquellos que lo necesiten, pero a la hora de tocar juntos, todos cuentan, todos son necesarios.





Problemática social que da sentido a nuestra acción

Problemática infantil asociada a las situaciones sociales vulnerables:

- Dificultades de aprendizaje
- Fracaso escolar y abandono escolar (según el informe de Cáritas de 2014 el 26,5% de los menores abandonan precozmente la escuela en España)
- Ambientes familiares y comunitarios con altos niveles de violencia
- Alta exposición a peligros como la criminalidad, la toxicomanía y el alcoholismo
- Empeoramiento de las oportunidades de superación social: desempleo, deficiencias en la formación



Problemática de las personas con diversidad funcional:

- Déficit en capacidades que la sociedad generalmente exige para una integración normal (comunicación, socialización, motricidad, aptitudes intelectuales de pensamiento lógico o memorístico)
- Exclusión y marginalización
- Desaprovechamiento de las capacidades diferentes que tienen desde el enfoque de las inteligencias múltiples.



Forma de intervención: la inclusión social a través de la música

Efectos en el individuo:

- Intelectuales y académicos:
 - Mejora de la capacidad intelectual
 - Mejora de las habilidades de pensamiento lógico
 - Cultivo de la disciplina
 - Fomento de la creatividad
 - Fomento del trabajo en equipo
- Psicológicos y afectivos:
 - Mejora de la inteligencia emocional: la música enseña a percibir, procesar y expresar todo tipo de emociones, desde el sosiego hasta la ira
 - Alivio de la tensión afectiva
 - Aumento de la autoestima
 - Satisfacción de las necesidades de pertenencia social
 - Aumento de la creatividad





- En el plano relacional:
 - Mejora de las habilidades de comunicación personal
 - Descenso de la violencia
 - Mejora de las relaciones con compañeros, padres, familiares y maestros
 - Aprendizaje de habilidades de colaboración y trabajo en equipo
- Efectos a nivel social
 - Inclusión social
 - Integración de la diversidad social y cultural
 - Empoderamiento de los participantes: mejora de las aspiraciones sociales apoyadas en el trabajo
 - Ampliación de los efectos a las familias y a la comunidad en su conjunto
 - Incremento de las oportunidades de ascenso social



Valores pragmáticos y éticos

Valores pragmáticos

- Actuación en interés de los beneficiarios de los programas
- Calidad moral
- Altura humana
- Profesionalidad
- Compromiso
- Eficacia
- Sostenibilidad
- Implicación de la comunidad
- Implicación de la sociedad
- Responsabilidad
- Responsabilidad ante donantes y patrocinadores
- Modernidad, vanguardia técnica y tecnológica
- Agilidad, capacidad de responder
- Solidez, institucionalidad, estabilidad





Valores éticos

- Mutua compasión
- Justicia social
- Humildad
- Valor de los más pequeños, de los más frágiles
- Alegría
- Valor de la comunidad, que da sentido a los individuos
- Libertad, respeto de los rasgos propios de las personas y las culturas
- Desarrollo de la propia personalidad
- Excelencia artística y técnica
- Valor de la trascendencia inherente al ser humano y a nuestra misión
- Modernidad



Acciones y programas de voluntariado

Acciones de voluntariado

La actividad de voluntariado puede concretarse en una gran variedad de acciones:

- Las acciones de voluntariado pueden realizarse a través de un programa con un compromiso a medio o largo plazo.
- También pueden consistir en acciones concretas y específicas, sin integrarse en programas globales o a largo plazo.
- También pueden realizarse a través de las tecnologías de la información y comunicación y que no requieran la presencia física de los voluntarios en los núcleos de acción social de AxM.





En la actualidad están en vigor los siguientes programas de voluntariado:

1. Programa de voluntariado en núcleos de acción social en centros educativos
2. Programa de Educación Especial
3. Banco de Instrumentos

Servicios y acciones de los voluntarios en Acción por la Música

En la formación de coros y orquestas infantiles y juveniles

En los coros y orquestas, los pedagogos y musicoterapeutas dirigen la acción pedagógica.

Los voluntarios apoyan el proceso bajo la dirección y supervisión de los pedagogos y musicoterapeutas:

- Actividades de desarrollo del oído interno
- Ejercicios de ritmo
- Ejercicios de digitación y técnica del instrumento
- Apoyo en la lectura rítmica y melódica

Perfil de los voluntarios:

- Músicos o estudiantes de música a partir del grado medio
- Participación de los valores éticos y pragmáticos expuestos en este documento

En el acompañamiento de los beneficiarios

Sin necesidad de tener formación musical, las personas pueden acompañar a los beneficiarios en el proceso de formación y capacitación recolectando sus historias, realizando cuestionarios y apoyando la labor del personal docente desde el punto de vista de la organización y disciplina.

Perfil de los voluntarios:

- Edad a partir de 15 años
- Perfil de salud mental y física adecuada
- Madurez personal
- Participación de los valores éticos y pragmáticos expuestos en este documento





En el Banco de Instrumentos

La Fundación ha creado un Banco de Instrumentos con las donaciones de instrumentos y útiles musicales. Forman parte del patrimonio de la Fundación y se destinan a las orquestas y coros.

Todos los instrumentos musicales que forman parte del Banco de Instrumentos reciben una numeración y son convenientemente etiquetados e inventariados de forma que se pueda hacer seguimiento permanente de ellos.

Los beneficiarios de la Fundación pueden usar los instrumentos musicales, sus componentes y complementos en concepto de préstamo de uso, previa firma por sus padres, tutores o representantes del correspondiente contrato de préstamo.



Perfil de los voluntarios:

- Edad a partir de 15 años
- Perfil de salud mental y física adecuada
- Madurez personal
- Participación de los valores éticos y pragmáticos expuestos en este documento

Los voluntarios que deseen participar ayudarán en:

- Campañas de sensibilización para la donación de instrumentos
- Recogida de instrumentos y recogida de datos de donantes
- Catalogación e inventario del instrumento
- Destino al beneficiario
- Firma del contrato de préstamo de instrumento y entrega al beneficiario
- Seguimiento del instrumento
- Creación de una “historia del instrumento”, desde el donante hasta los beneficiarios que lo han usado
- En caso de ruptura, supervisión de la reparación por un luter y entrega al beneficiario

Formación de Voluntarios:

El curso de formación general del voluntario se ofrecerá a todos los que deseen colaborar con la Fundación en calidad de tal. Para los voluntarios que deseen contribuir como





músicos o apoyar en el Banco de Instrumentos, se complementará la formación con el correspondiente curso teórico y práctico.

Curso de formación general del voluntario:

1. Introducción al voluntariado en AxM: Presentación del Plan de Voluntariado. Sistemas internos de información. Fines y régimen de funcionamiento de la Fundación. Delimitación de las tareas encomendadas a los voluntarios con las funciones propias de los profesionales de AxM.
2. Situación y problemática específica de la infancia en riesgo. Perfiles concretos con que se va a trabajar.
3. Situación y problemática de las personas con diversidad funcional. Perfiles concretos con que se va a trabajar.
4. Los principios de la intervención social a través de la música.
5. Fundamentos de musicoterapia.
6. Principios de pedagogía infantil y especial.
7. Valores éticos y pragmáticos en el trato con los beneficiarios.

Curso de formación especializada del voluntario músico:

1. Introducción a las metodologías empleadas: Suzuki, Music Mind Games, enseñanza colectiva en orquesta o coro infantil
2. Principios básicos de la didáctica musical:
 - Desarrollo motriz en las diferentes edades
 - Criterios de organización de agrupaciones musicales en el aula
 - Clasificación y adaptación según edades
 - Audiciones activas por edades
3. Entrenamiento auditivo
 - Estrategias de acercamiento a la lectura rítmica y melódica
 - Actividades de desarrollo del oído interno
 - De la melodía a la polifonía
 - Ejercicios de disociación rítmica y melódica
 - La formación auditiva también en la vocalización
4. Interpretación
 - Instrumental: instrumental Orff, pequeña percusión
 - Percusión corporal
 - Bases de técnica vocal
 - Introducción a la técnica de las principales familias de instrumentos: cuerda frotada, viento y percusión





Curso de formación específica para la gestión del Banco de Instrumentos:

1. Composición y funcionamiento del banco de instrumentos
2. Manejo de la base de datos de instrumentos
3. Cuidados básicos del instrumento, almacenaje y conservación

Derechos y deberes de las personas destinatarias de la acción voluntaria

Derechos

Las personas destinatarias de la acción voluntaria tienen los siguientes **derechos**:

1. A que la actuación de voluntariado sea desarrollada de acuerdo con programas que garanticen la calidad de las actuaciones.
2. A que se garantice su dignidad e intimidad personal y familiar.
3. A recibir información y orientación suficiente y comprensible de acuerdo con sus condiciones personales, tanto al inicio como durante su ejecución, sobre las características de los programas de los que se beneficien o sean destinatarios, así como a colaborar en su evaluación.
4. A solicitar y obtener la sustitución del voluntario asignada, siempre que existan razones que así lo justifiquen y la Fundación pueda atender dicha solicitud.
5. A prescindir o rechazar en cualquier momento la acción voluntaria, mediante renuncia por escrito o por cualquier otro procedimiento que deje constancia de su decisión.
6. A solicitar la intervención de la Fundación para solucionar los conflictos surgidos con los voluntarios.
7. A que sus datos de carácter personal sean tratados y protegidos de acuerdo con lo que exige la normativa aplicable.

Deberes

Son **deberes** de las personas destinatarias de la acción voluntaria:

1. Colaborar con los voluntarios y facilitar su labor en la ejecución de los programas de los que se beneficien o sean destinatarios.
2. No ofrecer satisfacción económica o material alguna a los voluntarios o a la Fundación.



3. Observar las medidas técnicas y de seguridad y salud que se adopten y seguir las instrucciones que se establezcan en la ejecución de las actividades acordadas.
4. Notificar a la Fundación con antelación suficiente su decisión de prescindir de los servicios de un determinado programa de voluntariado.

Relación entre los voluntarios y la Fundación

Selección de voluntarios

La selección de los voluntarios se realizará mediante entrevistas. Se mantendrá una observación continua de su desempeño, guiando y acompañando el proceso.

El voluntariado

El voluntariado es la colaboración que una persona realiza sin que exista una relación retribuida (laboral, funcional, mercantil u otra) y que se hace de forma altruista, libre y gratuita y en el marco de los programas o proyectos de la Fundación para la Acción por la Música.



El voluntariado no puede sustituir al trabajo retribuido. La condición de empleado en AxM es compatible con la del voluntariado en AxM siempre que sea fuera de la jornada de trabajo y que se articule mediante el correspondiente acuerdo de incorporación.

El voluntario menor de edad

Los menores de edad podrán tener la condición de voluntarios siempre que se respete su interés superior de acuerdo con lo previsto en la legislación de aplicación y cumplan los siguientes requisitos:

- Los mayores de 16 y menores de 18 años deberán contar con el consentimiento de sus progenitores, tutores o representantes legales.
- Los menores de 16 años y mayores de 12 podrán llevar a cabo acciones de voluntariado si cuentan con la autorización expresa de sus progenitores, tutores o representantes legales en la que se valorará si aquellas perjudican o no su desarrollo y formación integral.

AxM garantiza el derecho a la igualdad de oportunidades y a la accesibilidad universal de los voluntarios mayores, con discapacidad o en situación de dependencia.



En estos casos, el consentimiento para su incorporación a la Fundación, la información y formación y las actividades que se les encomienden, se llevarán a cabo en formatos adecuados y de acuerdo con sus capacidades y circunstancias personales.

Exigencias legales:

Como la actividad de la Fundación conlleva el trato habitual con menores, de acuerdo con lo exigido por la ley¹:

- Será requisito para tener la condición de voluntario no haber sido condenado por sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, trata y explotación de menores. A tal efecto, los voluntarios deberán acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una **certificación negativa** del Registro Central de Penados por estos delitos.
- No pueden ser voluntarias las personas que tengan antecedentes penales no cancelados por delitos de violencia doméstica o de género, por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro cónyuge o de los hijos, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas, o por delitos de terrorismo. Esta circunstancia se acreditará mediante una **declaración responsable** de no tener antecedentes penales por estos delitos.

Derechos del voluntario

1. **Información y apoyo:** Recibir la información, formación, orientación, apoyo y medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se le asignen.
2. **No discriminación, libertad e intimidad:** Ser tratados sin discriminación, respetando su libertad, dignidad, intimidad y creencias.
3. **Participación:** Participar activamente en la organización en que se inserten, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas, de acuerdo con sus estatutos o normas de aplicación.
4. **Seguro:** Ser asegurados contra los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria.
5. **Reembolso de gastos:** Ser reembolsados por los gastos realizados en el desempeño de sus actividades.
6. **Acreditación:** Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario.
7. **Seguridad e higiene:** Realizar su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene en función de la naturaleza y características de aquélla.
8. **h) Reconocimiento:** Obtener el respeto y reconocimiento por el valor social de su contribución.

¹ Ley 45/2015 de 14 de octubre, de Voluntariado





Deberes del voluntario

1. **Compromiso:** Cumplir los compromisos adquiridos con las organizaciones en las que se integren, respetando los fines y la normativa de las mismas.
2. **Confidencialidad:** Guardar, cuando proceda, confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad voluntaria.
3. **Gratuidad:** Rechazar cualquier contraprestación material que pudieran recibir bien del beneficiario o de otras personas relacionadas con su acción.
4. **Respeto a los derechos de los beneficiarios.**
5. **Diligencia y solidaridad:** Actuar de forma diligente y solidaria.
6. **Formación:** Participar en las tareas formativas previstas por la organización de modo concreto para las actividades y funciones confiadas, así como las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.
7. **Obediencia:** Seguir las instrucciones adecuadas a los fines que se impartan en el desarrollo de las actividades encomendadas.
8. **Acreditación:** Utilizar debidamente la acreditación y distintivos de la organización.
9. **Cuidado:** Respetar y cuidar los recursos materiales.

Derechos de la Fundación

1. Seleccionar a los voluntarios de acuerdo con los fines y objetivos de la Fundación, la naturaleza y características del cometido a desarrollar y las normas establecidas en sus estatutos.
2. Suspender la actividad de los voluntarios cuando se vea perjudicada gravemente la calidad o los fines de los programas de la Fundación por su causa, o infrinjan gravemente el acuerdo de incorporación.

Deberes de la Fundación

1. Formalizar el acuerdo de incorporación con los voluntarios y cumplir los compromisos adquiridos
2. Seguro de voluntarios: Acreditar la suscripción de una póliza de seguro que les cubra de los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria.
3. Cobertura de gastos y dotación de medios: Cubrir los gastos derivados de la prestación del servicio y dotar a los voluntarios de los medios adecuados para el cumplimiento de sus cometidos.



4. Información y orientación a voluntarios: Establecer los sistemas internos de información y orientación adecuados para la realización de las tareas que sean encomendadas a los voluntarios.
5. Formación a voluntarios: Proporcionar a los voluntarios la formación necesaria para el correcto desarrollo de sus actividades.
6. f) Garantía de seguridad e higiene: Garantizar a los voluntarios la realización de sus actividades en las debidas condiciones de seguridad e higiene en función de la naturaleza y características de aquéllas.
7. Acreditación de voluntarios: Facilitar al voluntario una acreditación que le habilite e identifique para el desarrollo de su actividad.
8. Certificar los servicios prestados. En el certificado constarán:
 - Datos identificativos del voluntario y la Fundación.
 - Acreditación de que el interesado tiene la condición de voluntario.
 - Fecha, duración y naturaleza de la prestación efectuada por el voluntario.
9. **Registro de altas y bajas:** Llevar un registro de altas y bajas del personal voluntario.
10. **Efectuar el seguimiento y evaluación de las actividades programadas,** garantizando la consecución de los objetivos previstos conforme a los principios de eficacia y rentabilidad social.
11. **Responsabilidad civil frente a terceros:** La Fundación responderá frente a terceros por los daños y perjuicios causados por los voluntarios que participen en sus programas, como consecuencia de la realización de actuaciones de voluntariado, de acuerdo con lo establecido en el Código Civil y demás normativa de aplicación, pudiendo suscribir a tal efecto una póliza de seguro, u otra garantía financiera que cubra la responsabilidad civil.

Documentación complementaria

- Acuerdo de incorporación del voluntariado
- Certificación para voluntarios/as
- Póliza de seguro
- Listado de altas y bajas de voluntarios/as

Descubre más sobre el poder de la música en
www.accionporlamusica.es

@ACCIONMUSICA   

Haz Que Suenen la plaza

Concierto en Plaza de la Remonta,
Tetuán, 2019

Saúl, un niño con autismo del programa de Acción Especial de Acción por la Música, cumple su sueño al dirigir una orquesta formada por un centenar de niños y niñas.

